

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "REPOSICIÓN EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA EFICIENTE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-32-LR22. -

DECRETO ALCALDICIO Nº1.536. -

DALCAHUE, 24 de agosto de 2022. -

VISTOS: El Contrato de fecha 19/08/2022 protocolizado ante notario con fecha 24/08/2022, la Boleta de Garantía N°95359 de fecha 04/08/2022 del Banco Itaú que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 04/08/2022 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el Ordinario N°013 del Secpla de fecha 02/08/2022, el decreto alcaldicio N°1.402 de fecha 28/07/2022 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/07/2022, el Acta de Apertura de fecha 25/07/2022, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1.070 de fecha 27/05/2022 que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública denominada "Reposición Equipos de Alumbrado Público en Tecnología Eficiente", la Resolución Afecta N° G.R 32 de fecha 22/04/2022 que aprueba convenio celebrado con fecha 11/04/2022 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 25 de fecha 04/02/2022 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el año 2022 de acuerdo al Decreto del Ministerio de Hacienda N° 31 de fecha 15/02/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El certificado del Gobierno Regional de Los Lagos, que certifica la aprobación de fondos del consejo regional con certificado N°25 de fecha 04/02/2022, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Hacienda N°31 de fecha 15/02/2022, para la ejecución del proyecto "Reposición Equipos de Alumbrado Público en Tecnología Eficiente".

Que, por decreto alcaldicio N°1.402 de fecha 28/07/2022 se adjudica la licitación por un monto de \$334.294.550.- IVA Incluido., a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SAESA INNOVA SOLUCIONES SPA- STS – CLEVER, para la ejecución del proyecto "Reposición Equipos de Alumbrado Público en Tecnología Eficiente".

La Boleta de Garantía N°95359 del Banco Itaú, tomado por la empresa **Sistema de Transmisión del Sur S.A, RUT N°77.221.800-0**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$16.714.728.-, de fecha 04/08/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 19/08/2022 protocolizado ante notario con fecha 24/08/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SAESA INNOVA SOLUCIONES SPA- STS – CLEVER**, con el objeto de realizar el servicio de "Reposición Equipos de Alumbrado Público en Tecnología Eficiente", por un monto de \$334.294.550.- (trescientos treinta y cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta pesos), IVA Incluido y en un plazo de 128 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno del servicio.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos La Boleta de Garantía N°95359 del Banco Itaú, presentada por la empresa **Sistema de Transmisión del Sur S.A, RUT N°77.221.800-0**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$16.714.728.-, de fecha 04/08/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la "Reposición Equipos de Alumbrado Público en Tecnología Eficiente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



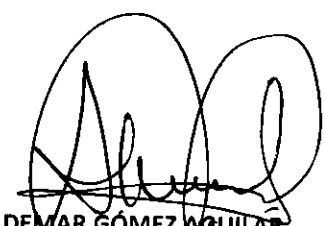

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/MAAB/RPSN/pbd. -




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE